



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

Resolución Directoral *Oficina Técnica de la Autoridad Nacional*

No. 2163-22-IPEN/OTAN

Lima, 19 de Setiembre de 2022

VISTO: El Expediente digitalizado con registro N° 3850-22-OTAN, presentado por SCHLUMBERGER DEL PERU S.A., solicitando la modificación de su Licencia de Operación N° 3625.B4, para PERFILAJE DE POZOS PETROLEROS, por cambio de dirección legal e incremento de fuente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0685-21-IPEN/OTAN, de fecha 26 de Marzo de 2021, se revalido la Licencia de Operación N° 3625.B4, para PERFILAJE DE POZOS PETROLEROS a SCHLUMBERGER DEL PERU S.A., con dirección legal en CALLE ANDRÉS REYES N° 338, INT. 05 - 120, SAN ISIDRO, LIMA, LIMA;

Que, así mismo solicita modificación por cambio de dirección legal a AV. VÍCTOR ANDRÉS BELAUNDE N° 147, VÍA PRINCIPAL 133, OF. 07-102, SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, lo que está previsto en el inciso d) del Artículo 29° del Reglamento de la Ley N° 28028, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-EM, así como el incremento de equipo, previsto en el inciso b) del referido artículo 29° del mismo cuerpo legal referido en el considerando anterior, lo que ha sido evaluado mediante Informe Técnico de la Autoridad Nacional N° 2843-22-AUTO, según el cual procede atender a lo solicitado;

De conformidad con el Artículo 3° de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante y los Artículos 4° y 12° del Reglamento de la Ley N° 28028;

Con el visto del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal de la OTAN;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- aprobar el cambio de dirección legal de la Licencia de Operación N° 3625.B4, para PERFILAJE DE POZOS PETROLEROS, a nombre de SCHLUMBERGER DEL PERU S.A., en AV. VÍCTOR ANDRÉS BELAUNDE N° 147, VÍA PRINCIPAL 133, OF. 07-102, SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, así como el incremento de fuente, de acuerdo a los Limites y Condiciones de la Licencia que, debidamente rubricados integran la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Queda entendido que la vigencia de la Licencia de Operación N° 3625.B4, se mantiene. .

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaria General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional (www.ipen.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

.....
JORGE LEONIDAS CONDORI CCARI

Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional
Instituto Peruano de Energía Nuclear